



Gobierno de
Guadalajara

11/17/15
Limón

Ciudadanas y Ciudadanos integrantes del
Honorable Ayuntamiento de Guadalajara.

RECIBIDO

sin anexos y
Secretaría General en digital.

Presente:

La que suscribe Regidora **María Candelaria Ochoa Ávalos**, actuando con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 41 fracción II, 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 86, 87 fracción I; 90 y 91 fracción II, y demás relativos aplicables del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, me permito poner a consideración de ese Honorable Órgano Colegiado, la presente **Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión para la Creación de un fondo permanente para la publicación de literatura para niñas, niños y jóvenes, en Coedición con Editoriales Independientes de Guadalajara**, de conformidad con la siguiente:

Exposición de motivos:

En el **Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Guadalajara 21-24** en su apartado del tema Cultura se menciona, entre otros puntos:

“La cultura es un recurso potencial para el desarrollo, pues además de promover el enriquecimiento espiritual e intelectual de la sociedad, aporta en términos de calidad de vida al contribuir al mejoramiento social, político y económico.”

“Por este motivo, el Gobierno Municipal le otorga un papel fundamental como eje articulador de la cultura de paz, la inclusión social, la cohesión e identidad, la promoción de los hábitos saludables y la sustentabilidad “

“Algunas de las problemáticas identificadas en el ámbito cultural hasta hace unos años era el limitado acceso a la cultura por parte de la población en riesgo en contextos de desigualdad social, la centralización de la programación artística y cultural en la zona centro de la ciudad, el bajo impacto de programación cultural implementada en el espacio público en las comunidades, el elevado número de espacios culturales con deterioro o subutilizados, así como las múltiples necesidades de equipamiento y habilitación de la infraestructura cultural municipal para crear espacios funcionales e incluyentes. Problemas que se han transformado a la par de las nuevas dinámicas culturales.”

Históricamente las Editoriales Independientes de Guadalajara no solo han demostrado que son prolíficas en cuanto a la calidad literaria de sus publicaciones, sino que han sabido sobrevivir a las más diversas adversidades, carencias, incomprensiones y falta de apoyos institucionales, esto aunado a las crisis económicas reflejadas en los costos del papel.

No son pocas las editoriales que, con oficio y creatividad, han sabido remontar circunstancias desfavorables de toda índole. ¿Qué empuja estos proyectos con idea de supervivencia, más que de negocio? El interés por difundir la literatura de sus autores, algunos marginales, otros reconocidos, pero cuya trayectoria se sostiene a través de estas editoriales encabezadas por equipos de aventureros que no tienen temor a la pérdida económica, y cuyo objetivo principal ha sido la promoción y difusión de sus autores. Y que actualmente son, sin duda alguna, quienes representan lo mejor de la literatura jalisciense y tapatía, en oposición a lo que en este ámbito realiza tanto el Gobierno del Estado como la Universidad de Guadalajara, con todo y la Feria Internacional del Libro cuyo foro prácticamente está vedado para autores y editoriales de la ciudad. A veces lo único que solicitan del Gobierno Municipal es un espacio para difundir sus publicaciones en ferias, tianguis, tenderetes, encuentros y otro tipo de foros.

Las editoriales independientes son leídas en sus círculos de amigos, familiares y lectores cautivos. Sus tirajes, que van de los cien a los mil ejemplares, en promedio; algunas con alcance y distribución nacional, en librerías y ferias. Esto tiene una repercusión directa en el conocimiento de su trabajo editorial y en sus autores.

Por lo antes dicho es que el respaldo del Gobierno Municipal abonaría sustancialmente al desarrollo de los objetivos que dan espíritu a las Editoriales Independientes, y cuyo antecedente exitoso de esta Iniciativa fue la coedición ***Guadalajara Capital Mundial del Libro 2022***, una apuesta novedosa de la Coordinación General de Construcción de Comunidad, para ayudar a las editoriales tapatías a llevar la literatura a toda la población, sin distinciones de ningún tipo, en formatos atractivos para los primeros lectores y de marcado carácter inspirador, incluso para aquellos que ya tenían una trayectoria consolidada en las letras. Existe en algunos casos particulares una fuerte raigambre regional, formadora de talentos, impulsora de la colaboración entre editoriales y promotora del vínculo comunitario en torno a la cultura del libro y de la escritura.

De manera alterna, con esta Iniciativa, se cumpliría el objetivo de fomentar la lectura en un público específico y poco atendido: las niñas, niños y jóvenes, dadas las carencias para la publicación, distribución y comercialización, así como la promoción de nuevas autoras y autores para este nicho de lectores, cuya obra sería impulsada en el círculo local, regional y nacional.

Por todo lo antes dicho se vuelve de imperiosa necesidad el apoyo financiero para este tipo de publicaciones, sobre todo si consideramos la gran aceptación y repercusión que tuvo **la Convocatoria en Coedición** que la propia Coordinación General de Construcción de Comunidad, a través de su Dirección de Cultura, realizó en el año 2022, dentro del marco **Guadalajara, Capital Mundial del Libro**.

Fundamento jurídico:

Brinda sustento a lo anterior, lo previsto en el artículo 41 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 90, 92 y 96 del Código de Gobierno Municipal.

Asimismo, atendiendo a lo previsto por el artículo 87 fracción I, del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, presento esta **Iniciativa de Acuerdo con turno a Comisión**, cumpliendo para ello con los requisitos que marca la normatividad citada, siendo los siguientes:

a) Objeto: Con el objetivo de apoyar e impulsar al talento tapatío que escriben para niñas, niños y jóvenes, así como para impulsar la industria editorial local es por lo que se propone la creación de este fondo permanente para la publicación en Coedición con Editoriales Independientes de Guadalajara

b) Materia que se pretende regular: Ninguna.

c) Repercusiones jurídicas, presupuestales, laborales y sociales

Repercusiones jurídicas y laborales: No existen.

Repercusiones presupuestales: Las acciones propuestas se ejercerán a partir del presupuesto etiquetado en el Presupuesto de Egresos de 2024

Repercusiones Sociales: Es un beneficio directo para las editoriales independientes tapatías, los escritores locales, el desarrollo cultural infantil y juvenil en el estado, y la búsqueda de nuevos lectores.

Solicito que esta **Iniciativa de Acuerdo** propuesta, sea turnada a la **Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal**, y como coadyuvante a la **Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, Festividades y Commemoraciones Cívicas**, y que contiene los siguientes:

ACUERDOS:

Primero. Se Instruye a la Dirección de Tesorería para que etiquete a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a partir del Presupuesto de Egresos 2024, una partida anual de \$1'500,000.00 m.n. (Un millón quinientos mil pesos moneda nacional) para la Creación de un fondo permanente para la publicación de literatura para niñas, niños y jóvenes, en Coedición con Editoriales Independientes de Guadalajara.

Segundo. Se instruye a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, para que a través de su Dirección de Cultura, elabore la **Convocatoria para Coediciones de Literatura para niñas, niños y jóvenes**, con periodicidad anual, y su publicación deberá coincidir con la realización de la Feria Municipal del Libro a partir de la Edición 2024, considerando que esta debe incluir las categorías de: cuento, poesía, primeros lectores, antologías, cancioneros, guías de juegos, novela gráfica, y otros géneros que considere importantes, y cuyas obras podrán ser inéditas o reediciones; especificando que los autores deberán ser tapatíos, o con residencia mínima de 10 años en la entidad.

Tercero.- Una vez aprobada esta Iniciativa en sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, sea remitida a la **Coordinación General de Construcción de Comunidad** y la **Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas** para su seguimiento.

Cuarto.- Se instruye a la **Dirección de Cultura**, para que en un plazo no mayor a 60 días, a partir de su aprobación en el Pleno, presente la Convocatoria a publicar ante la **Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos Festividades y Conmemoraciones Cívicas** para sus observaciones.

Quinto.- Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento para que realicen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

TRANSITORIO

Único.- Una vez aprobado en el Pleno, sea promulgado y publicado en la Gaceta Municipal para que surta los efectos legales y administrativos correspondientes.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, octubre de 2023



Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos

Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos,
Festividades y Conmemoraciones Cívicas